



NACIONAL



**DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1039/2017**  
**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)**

Agencia Nacional de Discapacidad. Designación.  
Del: 27/11/2017; Boletín Oficial 28/11/2017.

VISTO el Expediente N° EX-2017-16308043-APN-DGRHYO#MDS, la Ley N° 27.341, los Decretos N° [355](#) del 22 de mayo de 2017, N° 78 del 30 de enero de 2017 y N° [698](#) del 5 de septiembre de 2017, la Decisión Administrativa N° 327 del 29 de mayo de 2017 y lo propuesto por el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.341 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017.

Que por el Decreto N° 78/17 se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por la Decisión Administrativa N° 327/17 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del citado Ministerio.

Que el Decreto N° [355/17](#) estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.

Que por el Decreto N° [698/17](#) se creó la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, como organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que, asimismo, por el artículo 7° del referido Decreto se estableció que la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD será continuadora de la entonces COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADIS) y de la ex - COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES ASISTENCIALES.

Que el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL considera imprescindible proceder a la cobertura transitoria de UN (1) cargo en el ámbito de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL, de Coordinador Territorial de la Dirección Nacional de Promoción y Gestión de Derechos perteneciente a la entonces Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales actual AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN JURÍDICO INSTITUCIONAL ha intervenido en marco de sus competencias.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 2° del Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Designase, con carácter transitorio, a partir del 23 de junio de 2017 hasta el 15 de septiembre de 2017 al licenciado Martín Eduardo PAVAZZA , (D.N.I. N° 16.497.191), en el cargo de Coordinador Territorial de la Dirección Nacional de Promoción y Gestión de Derechos perteneciente a la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales de la Secretaría de Coordinación y Monitoreo Institucional del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL actual AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN , Nivel C - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios y complementarios, y con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 14 del citado Convenio.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Decisión Administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 85 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Carolina Stanley.

